

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL PERÍODO LEGISLATIVO DE SESIONES 2020 - 2021

ACTA 38 TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

En Lima, siendo las quince horas con diez minutos del miércoles 21 de abril de 2021, se reunieron los integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del congresista **Alcides Rayme Marín** y del secretario congresista **Erwin Tito Ortega**, contando con la presencia de los congresistas: Irene Carcausto Huanca, Jhosept Pérez Mimbela, Luis Carlos Simeón Hurtado, Rubén Ramos Zapana y Jorge Vázquez Becerra en calidad de miembros titulares y con el quórum reglamentario se dio inicio a la Trigésima Octava sesión ordinaria de la Comisión.

El presidente da la bienvenida a la congresista **Rita Elena Ayasta De Díaz**.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

- Trigésima Séptima Sesión Ordinaria virtual, celebrada el 14 de abril del 2021.

El presidente sometió a votación la aprobación del acta mencionada de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, siendo aprobadas, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: **Alcides Rayme Marín** (FREPPAP), **Erwin Tito Ortega** (Fuerza Popular), **Irene Carcausto Huanca** (Alianza Para el Progreso), **Jhosept Pérez Mimbela** (Alianza Para el Progreso), **Simeón Hurtado Luis Carlos** (Acción Popular), **Rubén Ramos Zapana** (Nueva Constitución) y **Jorge Vásquez Becerra** (Acción Popular).

II. DESPACHO

El presidente da cuenta de los documentos remitidos y recibidos de la comisión, los mismos que se han enviado, vía electrónica, a cada despacho congresal. Da cuenta de los Proyectos de Ley que ha ingresado a la Comisión:

- Proyecto de Ley 7489-2020-CR, Ley que crea la Comisión Especial Centenario de la Reincorporación de Tacna al Perú.
- Proyecto de Ley 7498-2020-CR, Ley que declarara de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento de la Zona Monumental y Centro Histórico de Arequipa como Museo Vivo de la Nación.
- Proyecto de Ley 7499-2020-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, "La Festividad de la Octava del Niño Jesús" y su promoción turística por la Gran Parada Folklórica, que se realiza desde el 30 de diciembre hasta el 04 de enero del siguiente año, en el distrito y provincia de Azángaro, departamento de Puno.
- Proyecto de Ley 7507-2020-CR, Ley marco del circo peruano y de creación de la Casa de la Cultura en los departamentos del país

- Proyecto de Ley 7513-2020-CR, Ley que declara de interés nacional la nominación como Patrimonio Cultural de la nación al complejo Inca Ñapucc Ocoro en el distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica

III. INFORMES

El presidente invitó a los congresistas a presentar sus informes. No habiendo informes, pasó al siguiente punto.

IV. PEDIDOS

El presidente cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para que realicen sus pedidos.

El congresista Jorge Vásquez, solicitó se someta a debate el proyecto de ley relacionado al traslado del Ministerio de Cultura a la Ciudad de Cusco.

El presidente, no habiendo más pedidos, pasó al siguiente punto.

V. ORDEN DEL DÍA

- **PROPUESTA DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7051/2020- CR Y 7400/2020-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE, “LEY QUE DECLARA EL 25 DE AGOSTO EL DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE ZEPITA O CHUA CHUA, OCURRIDO EN 1823 Y EXHORTA AL RECONOCIMIENTO DEL SITIO HISTÓRICO DE LA BATALLA DE ZEPITA O CHUA CHUA, EN EL DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUQUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO, EN MERITO A SU CONTRIBUCIÓN A LA CAUSA DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ”.**

El presidente, al término de la sustentación, cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para sus intervenciones.

El congresista Rubén Ramos Zapana señala que es de especial consideración la reivindicación y reconocimiento el acto histórico que han sido la raíz y la lucha para que después de 200 años podamos vivir con libertad e independencia. La Batalla de Zepita ha contribuido con la independencia del Perú y del continente.

El presidente indica la importancia de rescatar las fechas memorables que marcan la historia de la patria y de los pueblos andinos donde han ocurrido estos hechos por causa de la independencia y no habiendo más intervenciones pasó a la votación del dictamen.

El presidente sometió a votación la aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7051/2020-CR y 7400/2020-CR, con texto sustitutorio, que propone la “Ley que declara el 25 de agosto el día nacional de la batalla de Zepita o Chua Chua, ocurrido en 1823 y exhorta al reconocimiento del sitio histórico de la batalla de Zepita o Chua Chua, en el distrito de Zepita, provincia de Chuquito, departamento de Puno, en merito a su contribución a la causa de la independencia del Perú”, siendo aprobado **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Alcides Rayme Marín (FREPP), Erwin Tito Ortega (Fuerza

Popular), Irene Carcausto Huanca (Alianza Para el Progreso), Jhosept Pérez Mimbela (Alianza Para el Progreso), Luis Carlos Simeón Hurtado (Acción Popular), Rubén Ramos Zapana (Nueva Constitución) y Jorge Vásquez Becerra (Acción Popular).

- **PROPUESTA DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6940/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, “LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE SHILLACOTO, UBICADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**

El presidente cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para sus intervenciones.

El presidente, no habiendo más intervenciones, pasó a la votación del dictamen.

El presidente sometió a votación la aprobación del dictamen recaído en el Proyectos de Ley 6940/2020-CR, con texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor de la zona arqueológica monumental de Shillacoto, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Huánuco”, siendo aprobado **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Alcides Rayme Marín (FREPOP), Erwin Tito Ortega (Fuerza Popular), Irene Carcausto Huanca (Alianza para el Progreso), Jhosept Pérez Mimbela (Alianza para el Progreso), Luis Carlos Simeón Hurtado (Acción Popular), Rubén Ramos Zapana (Nueva Constitución) y Jorge Vásquez Becerra (Acción Popular).

- **PROPUESTA DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5895/2020-CR, QUE PROPONE LA “LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1507, ‘QUE DISPONE EL ACCESO GRATUITO TEMPORAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASÍ COMO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, A LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS, MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO – SERNANP’, INCORPORANDO A TODA LA POBLACIÓN PERUANA”**

El presidente cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para sus intervenciones.

El congresista Jorge Vásquez Becerra indica que se busca la reactivación económica, la promoción del turismo interno y que el proyecto no sea sometido a debate, por lo que solicita que sea sometido a un mejor estudio.

El Secretario Técnico, indica que el fundamento del dictamen no es un tema de gasto público. La iniciativa que solicita la ampliación de la cobertura del Decreto Legislativo 1507 estableció un plazo de vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020; además, dispuso medidas para que el Poder Legislativo compensara a las entidades por el ingreso gratuitos, ya que perdían ingreso. En ese sentido, las entidades ya no recibirían las compensaciones establecidas en el Decreto Legislativo, ya que no existe vigencia el referido Decreto Legislativo; el plazo de la medida era para el año 2020. En conclusión, no hay marco jurídico vigente.

El presidente no habiendo más intervenciones pasó a la votación del dictamen.

El presidente sometió a votación la aprobación del dictamen negativo recaído en el Proyectos de Ley 5895/2020-CR, con texto sustitutorio, “Ley que modifica el Decreto

Legislativo 1507 que dispone el acceso gratuito temporal para los servidores públicos así como para las niñas, niños y adolescentes y personas adultas mayores a los sitios arqueológicos, museos, lugares históricos y áreas naturales protegidas, administrados por el Ministerio de Cultura y el servicio nacional de áreas naturales protegidas por el estado – Sernanp, incorporando a toda la población peruana”, siendo aprobado **POR MAYORIA**, con el voto de los congresistas presentes: Rayme Marín Alcides (FREPPAP), Irene Carcausto Huanca (Alianza para El Progreso) Jhosept Pérez Mimbela (Alianza para El Progreso), Luis Carlos Simeón Hurtado (Acción Popular), y Rubén Ramos Zapana (Nueva Constitución), y el voto en contra del congresista Jorge Vásquez Becerra (Acción Popular)

- **PROPUESTA DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6760/2020-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA EL SANTUARIO HISTÓRICO BOSQUES DE POMAC”**

El **presidente** cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para sus intervenciones.

La **congresista** Rita Elena Ayasta De Díaz, autora del Proyecto de Ley materia del dictamen, sustenta en favor del dictamen.

El **presidente**, no habiendo más intervenciones, pasó a la votación del dictamen.

El **presidente** sometió a votación la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6760/2020-CR, con texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la conservación, protección, investigación y puesta en valor de la zona arqueológica el santuario histórico bosques de Pomac”, siendo aprobado **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Alcides Rayme Marín (FREPPAP), Erwin Tito Ortega (Fuerza Popular), Irene Carcausto Huanca (Alianza para el Progreso), Jhosept Pérez Mimbela (Alianza para el Progreso), Luis Carlos Simeón Hurtado (Acción Popular), Jorge Vásquez Becerra (Acción Popular) y Rubén Ramos Zapana (Nueva Constitución).

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El presidente señaló que no habiendo otros temas que tratar era necesario someter a votación nominal la aprobación del acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, la que fue aprobada, por UNANIMIDAD, con el voto de los congresistas presentes: **Alcides Rayme Marín** (FREPPAP), **Erwin Tito Ortega** (Fuerza Popular), **Irene Carcausto Huanca** (Alianza Para el Progreso), **Jhosept Pérez Mimbela** (Alianza Para el Progreso), **Simeón Hurtado Luis Carlos** (Acción Popular), **Rubén Ramos Zapana** (Nueva Constitución) y **Jorge Vásquez Becerra** (Acción Popular).

Siendo las dieciséis con veintiún minutos, se levantó la sesión.

RAYME MARÍN ALCIDES
Presidente

ERWIN TITO ORTEGA
Secretario